



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

> INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta A las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

	FECHA DE EXPEDICIÓN:	
	CIUDAD DE MÉXICO A, 1 A DIC 2016	
lo. de BITÁCORA 09/AH-0541/12/16	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 011208	

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas/ Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

importación a favor de la empresa denominada	The state of the s	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL	
THE CHEMOURS COMPANY MEXICANA S. DE R.L. DE C.V. BOULEVARD INTERAMERICAN NO. 1000 PARQUE INDUSTRIAL STIVA AEROPUERTO C.P. 66600, APODACA, NUEVO LEÓN TEL. lada (55) 5125 4800 EXT. 4915 Correo-e:rodrigo.dies@chemours.com	CME140901UI8 1 4 DIC 2016 VIGENCIA FINAL 09/12/2017	
NOMBRE COMERCIAL		
FREON™ 134a / 1,1,1,2-TETRAFLUOROETANO (HFC-134a)		
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC		
N/A		
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA CAS	ESTADO FÍSICO	\
IV LIGERAMENTE TOXICO 811-97-2	GAS	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN		
100		
CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA CANTIL	IDAD UMT UMT FRACCIÓN ARANCELARIA	k .
550,000 KILOGRAMOS 550,000	00 KILO 2903.39.99	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN		
DISTRIBUCION (REFRIGERANTE)		
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

IND CHN USA

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



EL PRODUCTO

USA CHN IND





COLOMBIA, NUEVO LEON

MATAMOROS, TAMAULIPAS

MANZANILLO, COLIMA

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121B1482

CMJ/JASL/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.

Karla Isabel Acosta Parandi Directora Copara de las sociés Ambiental en Buertas Acondinator de Servicios de la SGPA.- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0541/12/16